S. 2.° cn

Provis(ion) para llevar la eleccion

Valga sesenta y ocho mrs para el año de mil y seis cientos y sesenta y tres

Don Phe(lipe) por la gracia de dios Rey de Castilla
de jerusalen
de leon de aragon de las dos sicilias de toledo de va
de Portugal de navarra de granada de sevilla &a. ad
lencia de galicia de mallorcas [illegible] y cavalleria
ministrador perpetuo de la orden [illegible] a vos
de santiago por autoridad apostolica y a qua-
lesquier escrivanos por ante quien a pasado y ante
el alcalde [illegible] en cuyo poder esta el proceso y autos
sobre la eleccion de los oficios de justicia del concejo
de la villa de Cieza [illegible] en la villa de
la villa de Cieza [illegible] y qualquier
carta [illegible] saved que en el nuestro consejo de las ordenes
de vos sabed que en el nuestro consejo por parte
se presento la peticion siguiente: muy poderoso
señor Juan de las Casas Navarro en nombre
de [illegible] Manuel de Salinas vezino y re-
gidor de la villa de Cieza que es de la
orden de santiago assi mando meter en la
apelacion por [illegible] de que se ha puesta a
v(uestr)a alteza
[illegible] y me [illegible] de la sentencia [illegible] y [illegible]
en grado de apelacion nulidad y agravio
de un mandamiento y a lugar de elegir [illegible]
eleccion de officios de justicia [illegible]
de la villa [illegible] por la justicia y regimien-
to della el dia del señor san Juan veinte y
quatro de junio proximo passado por
el año que corre [illegible] al dia del
que viene de seiscientos y sesenta y qua-
tro por la qual eleccion y nombramiento
por alcalde ordinario de [illegible]
hombres buenos a francisco de [illegible] que avia
sido alcalde el año passado nombrado en
la eleccion que se hizo dia de san juan
del año passado de seiscientos y sesenta
y dos por un año que cumplio el dicho dia
de san Juan primero passado sin aver pa-
sado el hueco que dispone la ley capitular
de la dicha orden y teniendo [illegible] entre
dimentos con que la dicha eleccion es nu-
la y por tal se debe declarar mandando
que se haga otra y se elija otro
en el lugar del susodicho [illegible]
por alcalde que no tenga impedimento
[illegible] al qual pido y suplico a v(uestr)a
alteza me admita en el dicho grado
de apelacion y mande despachar provi-
sion para que se traiga al consejo
[illegible] de los autos de la dicha eleccion
[illegible]